



**E.S.E. UNIDAD DE SALUD
SAN FRANCISCO DE ASÍS**



**ALCALDÍA DE
SINCELEJO**

Sincelejo "Pa' lante con la Salud"

Resolución No. 000446 de 26 de Septiembre de 2025

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONSULTORIA, CON BASE EN
CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA POR CONCURSO DE MERITOS
CPMCCM- 001 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025"**

La Gerente de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo, en uso de sus facultades legales y las conferidas por el acuerdo 001 de 12 de marzo de 2025 de Junta Directiva de la ESE, y la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se registrarán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás que las modifiquen o reglamenten.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el Estatuto de Contratación que rige la actividad contractual.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de Resolución No 0001440 de 2024, modificó la Resolución 5185 de 2013, fijando los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación el cual registrará su actividad contractual.

Que mediante **CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA POR CONCURSO DE MERITOS CPMCCM- 001 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025** convocó a los interesados en participar dentro del proceso cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA, LAGUNA FLOR Y LAS PALMAS, PERTENECIENTES A LA E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO - SUCRE.**

[1]



E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS



ALCALDÍA DE
SINCELEJO

Sincelejo "Pa' Jarite con la Salud"

Resolución No. 000446 de 26 de Septiembre de 2025

Qué; en la fase de presentación de ofertas, se recibieron a través del SECOP II dos ofertas presentadas quedando habilitada la presentada por el Señor **ROBERTO CARLOS HERNANDEZ GARCIA** identificado con el Número de cedula 92.542.451 y NIT: 92.542.451-9

Que, del resultado del informe de evaluación definitivo del proceso antes referenciado, el comité Evaluador recomendó ADJUDICAR el presente proceso al señor **ROBERTO CARLOS HERNANDEZ GARCIA**, con contener la oferta más favorable para la entidad;
En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato producto de la CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA POR CONCURSO DE MERITOS CPMCCM- 001 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA, LAGUNA FLOR Y LAS PALMAS, PERTENECIENTES A LA E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO - SUCRE. A la propuesta presentada por el Ingeniero Civil **ROBERTO CARLOS HERNANDEZ GARCIA** identificado con el Número de cedula 92.542.451 y NIT: 92.542.451-9 y matricula profesional **22202-145669**, según la oferta económica presentada por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$46.445.343) MCTE.** propuesta que hará parte integral del contrato a suscribir.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contrato correspondiente se suscribirá conforme a lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. LA E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS, publicara en la plataforma SECOP II el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, declarándose agotada la actuación administrativa.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Quinto Madrid
CLAUDIA QUINTO MADRID
Gerente ESE

	Nombres	Cargo	Firma
Revisó	Jairo Lastre Buevas	Jefe Oficina Asesora de Planeación E	
Proyectó	Diana Sierra Peña	Asesora Externa – Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicos vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.			